

# INFORME ANUALIDAD 2007

PROGRAMA OPERATIVO  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
ANDALUCÍA 2007-2013  
(CCI 2007ES051PO005)

ESPAÑA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo





## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACION.....</b>	<b>4</b>
➤ 1.1. INTRODUCCIÓN	
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>5</b>
➤ 2.1. LOGROS Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES	
<u>2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.2. Información financiera .....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios .....</u>	<u>6</u>
<u>2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas .....</u>	<u>6</u>
<u>2.1.6. Análisis cualitativo de la ejecución.....</u>	<u>6</u>
➤ 2.2. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA	
➤ 2.3. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS	
➤ 2.4. CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	
➤ 2.5. MODIFICACIONES SUSTANCIALES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1083/2006	
➤ 2.6. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS	
➤ 2.7. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO	
<u>2.7.1. Establecimiento de los sistemas de gestión y control. ....</u>	<u>12</u>
<u>2.7.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007. ....</u>	<u>13</u>
<u>2.7.3. Sistema de evaluación .....</u>	<u>13</u>
<u>2.7.4. Gestión financiera y seguimiento de los compromisos .....</u>	<u>16</u>
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....</b>	<b>17</b>



➤	3.1	EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS	
	3.3.1.	<u>Logro de objetivos y análisis de avances</u> .....	17
	3.1.2.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u> .....	17
➤	3.2	EJE 2 FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	
	3.2.1.	<u>Logro de objetivos y análisis de avances</u> .....	17
	3.2.2.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u> .....	18
➤	3.3	EJE 3 AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	
	3.3.1.	<u>Logro de objetivos y análisis de avances</u> .....	18
	3.3.2.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u> .....	18
➤	3.4	EJE 4 PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	
	3.4.1.	<u>Logro de objetivos y análisis de avances</u> .....	18
	3.4.2.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u> .....	18
<b>4.</b>		<b>COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN</b> .....	<b>19</b>
➤	4.1	COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE REFORMA Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.	
➤	4.1	CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN (ARTÍCULO 4, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1081/2006)	
<b>5.</b>		<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>19</b>
<b>6.</b>		<b>INFORMACION Y PUBLICIDAD</b> .....	<b>19</b>
➤	6.1.	MEDIDAS ADOPTADAS Y EJEMPLOS DE LAS MEJORES PRÁCTICAS	



## 1. IDENTIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: <b>CONVERGENCIA</b>
	Zona subvencionable afectada: <b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA</b>
	Período de programación: <b>2007-2013</b>
	Nº de programa: <b>CCI 2007ES051PO005</b>
	Título del programa: <b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 ANDALUCÍA</b>
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: <b>AÑO 2007</b>
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento:

### 1.1. Introducción

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (Decisión de la Comisión C(2007) 1990, de 7 de mayo de 2007), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6632 de 13 de diciembre de 2007, nº CCI 2007ES051PO005.

El Programa Operativo consta de 5 Ejes Prioritarios a los que se destinarán 1.155.756.489 euros de financiación del FSE, que junto a los 288.939.123 euros de financiación pública regional, supondrá un total de 1.444.695.612 euros.

Con fecha 4 de marzo de 2008 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se analizaron los criterios de selección de las operaciones. El documento definitivo de criterios de selección de las operaciones del Programa Operativo de Andalucía fue aprobado por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito de fecha 10 de abril de 2008 y considerado por la Comisión Europea, con fecha 15 de abril, conforme con las disposiciones del apartado a) del artículo 65 del reglamento (CE) 1083 del Consejo.

El presente informe de ejecución tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 67 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, en que se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir del año 2008. Este informe, de acuerdo con el artículo 65 del citado Reglamento contará con la aprobación del Comité del Seguimiento.



Este informe de la anualidad 2007, del período 2007-2013, recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006. Sin embargo, no recoge datos financieros o de indicadores, dado que en 2007, los sistema de gestión y control no estaban aprobados. Estos datos se cumplimentarán para el informe anual del año 2008, una vez que el sistema de seguimiento FSE2007 esté operativo y permita cargar información y certificar gastos.

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

### 2.1. Logros y análisis de los avances

#### 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Cuadro 1. Indicadores cuantificables

Información no disponible

Indicadores		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Indicador 1:	Logro										
	Objetivo										
	Fuente										
....	....										
Indicador n:	Logro										
	Objetivo										
	Fuente										

#### 2.1.2. Información financiera

Información no disponible

Cuadro 2: Ejes prioritarios por fuente de financiación (en euros)

#### 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Información no disponible



Eje Prioritario / Tipo de gasto	Año N (Informe anual)						Acumulado a 31-12-N				Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
Eje prioritario..												
- Gasto FSE	0		0	0	0		0		0			
- Gasto FEDER	0		0	0	0		0		0			
<b>Total Eje</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
.....												
Total regiones con ayuda transitoria	0		0	0	0		0		0		0	0
Total en regiones sin ayuda transitoria												
Total gasto FEDER												
<b>Total P.O.</b>												

#### 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Información no disponible

#### 2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No es aplicable al Informe Anual 2007.

#### 2.1.6. Análisis cualitativo de la ejecución

- Análisis de los logros mediante indicadores físicos y financieros
- Efectos de la ejecución del programa operativo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Información exigida en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006

Como se señala en el apartado anterior y al no poder extraer información del análisis cuantitativo, esta información no está disponible, por lo que se incluirá en el informe de la anualidad 2008.

No obstante se señalan aspectos significativos relativos a la integración de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la integración medioambiental.

#### **A) La transversalidad del Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

En las últimas décadas se ha venido imponiendo una nueva forma de intervención política desde el sector público a favor de la igualdad entre hombres y mujeres denominada transversalidad o mainstreaming de género.



Llamamos transversalidad al compromiso por parte del sector público de incorporar el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres al conjunto de sus actividades, no sólo a las dirigidas directamente a su promoción.

Andalucía es una Comunidad pionera en la puesta en marcha de planes y medidas concretas para alcanzar la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Gobierno de la Junta de Andalucía consciente de la trascendencia de esta nueva perspectiva, y para fomentar su aplicación y extender su práctica a todas las políticas de la Junta de Andalucía, ha llevado a cabo distintas actuaciones entre las que destaca la constitución de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 18/2003 de Medidas Fiscales y Administrativas que establece que a los efectos de garantizar que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tengan en cuenta el objetivo de igualdad por razón de género, se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que participará el Instituto Andaluz de la Mujer, y la obligatoriedad de elaborar un Informe de evaluación de impacto de género en las normativas que apruebe el Consejo de Gobierno, como se estipula en el artículo 139 de la Ley 18/2003, informe regulado por el Decreto 93/2004, de 9 de marzo, “por el que se regula el Informe de evaluación de Impacto de Género en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Cuando hablamos de género en la Junta de Andalucía, estamos hablando de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Andalucía, mediante un eje transversal que recorre todo el articulado del Estatuto de Autonomía. Y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, leyes que se han elaborado desde el enfoque integrado de género.

Una buena práctica del anterior periodo de programación implementada a través del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 que ha contribuido a implantar el mainstreaming de género en la gestión de Fondos Estructurales y, por lo tanto, sirve de base a los beneficiarios para introducir y aplicar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de las operaciones que van a ser cofinanciadas por el FSE dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, ha sido la Unidad de Igualdad de Género.

La Unidad de Igualdad de Género es un proyecto orientado a iniciar y consolidar el proceso de implantación de la Transversalidad o Mainstreaming de Género en Andalucía. A través de ella, el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo que impulsa las políticas de Igualdad de Oportunidades en Andalucía, ofrece una estructura de apoyo estable a la Administración Andaluza para impulsar y consolidar el proceso de implementación de la Transversalidad de Género en Andalucía.



Se constituye como una experiencia innovadora iniciada en el año 2002, promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, que impulsa la integración de la estrategia del mainstreaming de género en el diseño, ejecución, y evaluación de políticas públicas. Consolidándose en un corto periodo de tiempo como una herramienta eficaz para implementar la transversalidad de género en la Administración Pública, la Unidad se ha posicionado como una buena práctica envolvente de la Administración andaluza en su conjunto y pasa a ser un modelo referente para otras administraciones públicas, tanto a nivel nacional, autonómico y provincial.

## B) La integración medioambiental

La conciliación de los **objetivos de Lisboa y de Gotemburgo** pasa, necesariamente, por superar el paradigma de juego de suma cero, donde uno gana y otro pierde.

La Integración Ambiental implica llevar a la práctica los principios de gobernanza europea intensificando acciones de colaboración que aúnen objetivos y recursos que incrementen la eficacia, eficiencia, coherencia y visibilidad de las decisiones públicas.

Las directrices marcadas por las orientaciones estratégicas que rigen las perspectivas financieras y, más concretamente, los Fondos Estructurales y de Cohesión para el periodo 2007-2013 refuerzan, aún más, la importancia de invertir el modo de hacer, diseñar e implementar las políticas regionales que han de ser apoyadas por estos fondos.

Para tomar en consideración esta perspectiva, en el desarrollo de los Programas Operativos (PO) aprobados para Andalucía en el nuevo marco comunitario será crucial el establecimiento de acuerdos y compromisos bilaterales y multilaterales entre los diversos centros directivos responsables de la consecución de los objetivos de sus respectivas políticas y competencias sectoriales.

El objetivo último a largo plazo es lograr un nuevo “saber hacer” en las políticas ambientales y en las políticas sectoriales en relación con el medio ambiente que implica, entre otras cuestiones, una mayor y más efectiva colaboración interinstitucional e interadministrativa (tanto desde el punto de vista horizontal como vertical) y la intensificación del trabajo en red y la potenciación de sinergias inter-Consejerías.

La **Unidad Andaluza para la Integración Ambiental (UIA)** está promovida por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Participación e



Información Ambiental, y por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Fondos Europeos.

El objetivo final de la UIA es promover la efectiva integración del medio ambiente en las políticas sectoriales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se propone así dotar a la Administración andaluza de una estructura de apoyo estable para impulsar, coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de integración ambiental.

Esta acción supone la primera experiencia para dotar a los equipos gestores de las políticas públicas de los conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión ambiental en los sistemas de análisis, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas desarrollados por la Junta de Andalucía en el periodo de programación comunitaria 2007-2013. La UIA nace con vocación de continuidad, abarcando en principio el nuevo periodo de programación comunitaria, y con la previsión de plantear anualmente objetivos y acciones en función de los resultados y avances conseguidos.

Las funciones propuestas para la UIA giran en torno a tres ejes:

- Apoyo y asistencia técnica al seguimiento ambiental de los programas operativos de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (2007-2013):

Se destaca como una de las principales funciones de la UIA la de ofrecer asistencia técnica para el seguimiento ambiental de todas las acciones desarrolladas con cargo a Fondos Europeos de la Junta de Andalucía en el periodo de programación 2007-2013.

Si bien la propuesta de creación de esta estructura permanente se realiza al amparo de lo dispuesto en el PO FEDER Andalucía 2007-2013, se pretende que la UIA proporcione apoyo al seguimiento ambiental del conjunto de los Programas Operativos aprobados para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho seguimiento comprende acciones orientadas a la coordinación de todos los órganos de seguimiento de los Fondos Europeos en Andalucía; la información y formación en materia de integración del medio ambiente; la supervisión y perfeccionamiento del sistema de indicadores de carácter ambiental; y la asistencia a la coordinación con los organismos y niveles extra regionales (nacionales y comunitarios).

- Prestar funciones de apoyo y asistencia técnica al objeto de:
  - Capacitar, orientar, y prestar asesoramiento técnico en el manejo de metodologías de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.



- Establecer mecanismos de apoyo, coordinación y comunicación con organismos internacionales y nacionales, así como con Programas y Proyectos relacionados con la integración ambiental.
  - Elaborar guías técnicas y material didáctico educativo e instrumentos de planificación en materia de integración ambiental.
  - Favorecer el establecimiento de puentes entre los órganos competentes de las distintas Consejerías que permitan el intercambio y trabajo en red a través de la constitución *ad hoc* de Grupos de Trabajo temáticos o interdisciplinares.
  - Fomentar la participación de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de acciones previstas en los Programas Operativos.
  - En colaboración con las Comisiones pertinentes, desarrollar un Panel de Indicadores de Integración ambiental para el conjunto de acciones de los Programas Operativos. Asimismo, proponer junto con las Comisiones pertinentes, las medidas (correctoras) necesarias para evitar desviaciones.
  - Introducir la información relativa al seguimiento de los PO en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente en su página web, conforme a la normativa de acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.
  - Facilitar a los equipos gestores (centros directivos de la Junta de Andalucía) formación e información necesaria en materia de integración ambiental.
  - Participar en eventos de capacitación, foros y encuentros tanto nacionales como internacionales en materia de integración ambiental.
- Coordinación con otros organismos y mecanismos relevantes en el desarrollo de los Programas Operativos de Fondos Estructurales y de Cohesión:

Para una mayor efectividad y eficiencia de los mecanismos y órganos de seguimiento y evaluación, que han de crearse *ad hoc* en relación a los PO, se propone que la Unidad elabore una metodología de coordinación con:

- el Comité Andaluz de Desarrollo Sostenible (CADS), en el que se encuentran representados gran parte de los centros directivos de la Junta de Andalucía
- el Observatorio de Igualdad, propuesto por la proposición de Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía.

## 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Las actividades cofinanciadas iniciadas en enero de 2007 se han realizado de acuerdo con la legislación comunitaria. De conformidad con lo establecido en las Disposiciones



de Aplicación del Programa Operativo, las operaciones que se financian con fondos estructurales se ajustan a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como de las políticas comunitarias.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No es aplicable al Informe Anual 2007.

### **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo**

No es aplicable al Informe Anual 2007.

### **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No es aplicable al Informe Anual 2007.

### **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

En esta anualidad se ha creado el Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, de acuerdo con lo previsto en el MENR. Este Comité analizará la complementariedad entre las operaciones llevadas a cabo por otros instrumentos financieros europeos (Fondo de Cohesión, FEDER, FEADER, FEP) con el fin de reforzar el impacto de los Fondos en la región. Los Ministerios de Trabajo e Inmigración, de Economía y Hacienda, de Medio Ambiente, Rural y Marino, forman parte del Comité en calidad de coordinadores nacionales de cada uno de los fondos.

### **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.



La autoridad de gestión en el contexto de un diseño adecuado de la programación 2007-2013, ha enviado unas orientaciones en julio de 2007 sobre el concepto y la tipología de operaciones en Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la variedad de sistemas de gestión y de acciones posibles a cofinanciar por el FSE.

Durante el año ha comenzado a elaborar la norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013, remitiéndose el primer borrador a todos los Organismos Intermedios en octubre con objeto de recabar las observaciones pertinentes.

El 28 de noviembre organizó la Unidad Administradora del FSE una jornada formativa en Madrid, a la que fueron convocados todos los Organismos Intermedios de los Programas Operativos y que contó con representantes de la Comisión Europea, tanto de la Unidad de España de la Dirección General de Empleo e Igualdad de Oportunidades como de la Unidad de Auditoría. El objetivo de la reunión fue el de aclarar las modificaciones introducidas por la nueva reglamentación comunitaria en el ámbito del Fondo Social Europeo, poner de manifiesto problemas detectados en el período 2000-2006 que no deberían repetirse en el futuro y presentar el borrador de norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013.

### **2.7.1. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.**

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría. La Autoridad de Gestión remitió a los Organismos Intermedios en septiembre de 2007 unas instrucciones al objeto de facilitar la tarea de elaboración de la descripción de los sistemas. Las instrucciones contenían, además de los requisitos que la normativa comunitaria establece al respecto, el “checklist” o listado de comprobación que servirá de base a las Autoridades de Auditoría para realizar la evaluación de los sistemas y que debe tenerse en cuenta a la hora de proceder a la descripción de los sistemas de gestión y control.

La Dirección General de Fondos Europeos remitió a la UAFSE el 4 de febrero de 2008 el primer borrador de descripción del sistema de gestión y control del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.



### **2.7.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.**

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. En lo que respecta a la Autoridad de Gestión, el sistema permitirá las tareas de carga de toda la programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos que tengan lugar. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

En 2007 se ha continuado con los trabajos iniciados en 2006. Para el diseño de los requisitos de seguimiento se contó con la participación de las Comunidades Autónomas. En noviembre se enviaron a todos los Organismos Intermedios los documentos de análisis de requisitos de la aplicación FSE2007 así como los documentos sobre formato de fichero de gastos y fichero de operaciones al objeto de que pudiesen comenzar con el diseño de sus sistemas informáticos compatibles con el de la Autoridad de Gestión.

### **2.7.3. Sistema de evaluación**

Durante el periodo 2007-2013, la evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el FSE va a jugar un papel esencial de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos que se ha marcado España tanto en el MENR como en los diferentes Programas Operativos. Es necesario destacar que respecto al periodo de programación 2000-2006 cambia el sistema de evaluación, pues ya no existe la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia, sino que la evaluación se utilizará como un instrumento de gestión más que permitirá detectar cuando el Programa Operativo se desvía de los objetivos establecidos.



En este sentido, atendiendo a las recomendaciones en materia de evaluación para el periodo 2007-2013 y de acuerdo con el Reglamento 1083/2006, las evaluaciones serán de dos tipos: estratégicas y operativas

Las Evaluaciones Estratégicas responden a las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 de evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer esta contribución lo más visible posible. En este contexto, las evaluaciones estratégicas planteadas por España actuarán desde diferentes puntos de vista. Estimarán el impacto macroeconómico de las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión y la pertinencia de la coherencia de la estrategia a nivel nacional y regional. Propondrán ajustes en función de las modificaciones sufridas por el entorno socioeconómico o en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales. Y evaluarán temas específicos que presenten una importancia estratégica y sobre las prioridades horizontales definidas.

Por otro lado, a través de las Evaluaciones Operativas, se evaluarán los progresos realizados en los diferentes Programas Operativos mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, y la eficacia y eficiencia de los mismos.

Las evaluaciones previstas en España<sup>1</sup> para el periodo 2007-2013, son:

- **El informe estratégico del MENR.** Analizará la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. Se realizarán dos informes estratégicos; uno en 2009 y otro 2012. Estos informes son responsabilidad de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.
- **Evaluación del Plan de Comunicación.** Entre otros aspectos, se analizará la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de Información y Publicidad. Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013. La responsabilidad de esta evaluación recae en el Organismo Intermedio de la CA.
- **Evaluaciones Estratégicas Temáticas:** sobre la base de tres prioridades que se consideran de gran relevancia en el interior de los Programas FSE 2007-2013 en España se van a llevar a cabo las siguientes evaluaciones estratégicas:



- Año 2009. Evaluación sobre la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en los programas operativos.
- Año 2009. Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principio horizontal en los programas del FSE.
- Año 2012. Evaluación sobre las acciones dirigidas al colectivo de inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los años de realización de estas evaluaciones coinciden con la obligación de realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, en la medida en que habrá determinados elementos como las buenas prácticas detectadas en estos ámbitos, informaciones y conclusiones de las evaluaciones estratégicas temáticas, que formarán parte de dichos informes.

• **Evaluaciones Operativas.** Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos, ya que responde a un marco flexible en el que los Programas serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- Cuando se proponga una modificación del Programa Operativo (se considera modificación el traspaso de montantes financieros entre ejes).
- Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos. El concepto significativo supone un cambio de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los Programas Operativos. Deben, por tanto, permitir detectar posibles problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Es necesario definir por una parte, una serie de indicadores de alerta a nivel financiero y a nivel físico, dentro de la batería de indicadores definidos en los Programas Operativos, que van a ser objeto de una especial vigilancia. Cuando superen determinados umbrales en relación con los objetivos programados, hay que analizar desde el Área de Evaluación de la Unidad Administradora del FSE, en colaboración

---

<sup>1</sup> Se trata de una información no vinculante, ya que tanto las evaluaciones previstas como las



con los Órganos Intermedios de los programas, las causas de dichas desviaciones y valorar si se debe a situaciones transitorias o a problemas de naturaleza estructural y por tanto necesitan una evaluación más en profundidad e incluso una modificación del Programa Operativo.

El Órgano responsable de la evaluación previa de los indicadores de alerta es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En el caso de que de dicha evaluación se considere necesaria, el organismo responsable para su realización será la Dirección General de Fondos Europeos como Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el campo de la evaluación son aprobadas por los diferentes Organismos Intermedios de los Programas Operativos, representados en el Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación, formalmente constituido el 4 de abril 2008. Dicho comité está integrado por los representantes de las diferentes regiones, los representantes de la Administración General del Estado encargados de la gestión y evaluación de los fondos FSE, FEDER y Fondos de Cohesión, así como la Comisión Europea.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión, Certificación y de Auditoría.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos, con el fin de garantizar su utilidad social.

En 2007 han comenzado las reuniones tendentes a la elaboración de una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se dé cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

#### **2.7.4. Gestión financiera y seguimiento de los compromisos**

Los ingresos recibidos de la Comisión correspondientes a la prefinanciación prevista en el artículo 82.1 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 han sido los siguientes:

1º Pago de la prefinanciación correspondiente a la anualidad 2007 por importe de 23.115.129,78 euros y fecha de ingreso en la Dirección General del Tesoro con fecha 02/01/08

---

fechas de las mismas están sujetas a posibles modificaciones.



2º Pago de la prefinanciación correspondiente a la anualidad 2008 por importe de 34.672.694,67 euros y fecha de ingreso en la Dirección General del Tesoro con fecha 23/04/08

Ambas prefinanciaciones correspondientes al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, por un importe total de 57.787.824,45 euros, fueron transferidas a la Junta de Andalucía con fecha 26 de junio de 2008.

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

#### **3.1 EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS**

##### **3.3.1. Logro de objetivos y análisis de avances**

- Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

No hay información disponible

- Análisis cualitativo

No hay información disponible

##### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No aplicable al Informe Anual 2007

#### **3.2 EJE 2 FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

##### **3.2.1. Logro de objetivos y análisis de avances**

- Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

No hay información disponible

- Análisis cualitativo

No hay información disponible



### **3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No es aplicable al Informe Anual 2007.

## **3.3 EJE 3 AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO**

### **3.3.1. Logro de objetivos y análisis de avances**

➤ Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

No hay información disponible

➤ Análisis cualitativo

No hay información disponible

### **3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No es aplicable al Informe Anual 2007.

## **3.4 EJE 4 PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL**

### **3.4.1. Logro de objetivos y análisis de avances**

➤ Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

No hay información disponible

➤ Análisis cualitativo

No hay información disponible

### **3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No es aplicable al Informe Anual 2007.



#### **4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN**

##### **4.1 Coherencia con la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social.**

Información no disponible

##### **4.1 Contribución al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1081/2006)**

Información no disponible

#### **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Información no disponible

#### **6. INFORMACION Y PUBLICIDAD**

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

El día 27 de noviembre tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los



Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.

El Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013 fue presentado en este acto por el Director General de Fondos Europeos como titular de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, organismo intermedio de este Programa Operativo.

Por otro lado, en lo que respecta en general a las medidas de información y publicidad del período 2007-2013, como señala el Considerando segundo del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, la experiencia demuestra que los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la UE en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna. Los nuevos reglamentos comunitarios prevén la elaboración de un plan de comunicación que determine al detalle las medidas en materia de información y publicidad de cada Programa Operativo.

Con el objeto de coordinar y hacer coherentes las medidas de información que se apliquen en todo el territorio español, se ha creado una red nacional para información y publicidad, llamada Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a instancias de la Unidad Administradora de FSE y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, constituida por los representantes de las Autoridades de Gestión de la AGE y de las CCAA para los temas de información y publicidad de los fondos FSE y FEDER. Se pretende a través de ella coordinar y apoyar los trabajos necesarios de los organismos representados en el seno de dicho Grupo para la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de comunicación vinculadas a los Programas Operativos regionales.

Las reuniones del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad han tenido el objetivo de fijar unas pautas básicas que sirvan de apoyo a las distintas regiones en su elaboración de los distintos planes de comunicación, exigidos en el actual periodo de programación. Se ha acordado que la evaluación de las medidas de información y publicidad se llevará a cabo en 2010 y 2013, como un anexo de la evaluación general, siguiendo las pautas de una guía metodológica, facilitada por la Autoridad de Gestión, de modo que se aplicará la misma metodología a todos los Planes de Comunicación aprobados por la Comisión. Se ha acordado la posibilidad de escoger, por parte de las Comunidades Autónomas, si sus Planes de Comunicación competen a un solo fondo, FSE y FEDER, o bien elaborar uno conjunto para ambos.



En cuanto a los responsables en materia de información y publicidad, la coordinación de las acciones del Plan la asumirán, en estrecha colaboración con los responsables en materia de información y publicidad de las Autoridades de Gestión, el representante elegido por los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales de los Fondos afectados, que pasará a formar parte del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad.

La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las Autoridades de Gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

### 6.1. Medidas adoptadas y ejemplos de las mejores prácticas

La Junta de Andalucía ha elaborado un Plan de Comunicación que define y recoge las acciones de información y publicidad a desarrollar en el nuevo periodo. De este modo, siguiendo las líneas marcadas por dicho Plan de Comunicación, en 2007 se han ejecutado las siguientes acciones:

- Celebración del día de Europa el 9 de mayo de 2007 con el izado de la bandera de la Unión Europea en el Edificio Torretriana conforme a lo establecido en el artículo 7, c) del Reglamento (CE) nº1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en el que se establecen disposiciones generales relativas a la aplicación de los planes de información y publicidad respecto de los Programas Operativos.





- Celebración el 26 y 27 de marzo de 2007 de unas Jornadas técnicas informativas sobre la gestión de los Programas Operativos 2007-2013 en las que participaron representantes de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía. En ellas se expusieron las principales novedades en los sistemas de gestión, subvencionabilidad de los gastos, el control y verificación de las operaciones así como los nuevos requerimientos en materia de información y publicidad prestando especial atención al nivel de desagregación en los listados de beneficiarios a difundir.





- Actividades de lanzamiento del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013: Presentación del Programa Operativo en el “Seminario de Presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo en España 2007-2013”, celebrado en Madrid el 27 de noviembre de 2007.



- Actividades de divulgación del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013: Redacción, diseño, maquetación, ilustración, edición y distribución por parte de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, de una publicación que recoge los aspectos más importantes del mismo. Dicha publicación fue distribuida en diciembre de 2007 a beneficiarios potenciales y finales, autoridades, medios de comunicación, agentes económicos y sociales, ONG's, público, empresas y entidades interesadas.